



**GRADO EN TRABAJO SOCIAL**  
**CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE REPETIDORES**  
**(ASIGNATURAS DE SEGUNDO SEMESTRE)**  
**A CELEBRAR DEL 27 DE ENERO AL 14 DE FEBRERO DE 2020**

**PRIMER CURSO**

Sociología I	29/01/2020	09:00	3.24
Economía para el trabajo social	31/01/2020	11:30	3.24
Métodos y técnicas de investigación social	04/02/2020	11:30	3.24

**SEGUNDO CURSO**

Exclusión e inclusión social	06/02/2020	11:30	3.26
Trabajo Social en los sistemas de protección social	12/02/2020	16:00	3.26
Modelos de intervención en trabajo social	13/02/2020	11:30	3.26

**TERCER CURSO**

Población, Medio Urbano y Calidad de Vida	05/02/2020	11:30	3.26
Salud , Dependencia y Vulnerabilidad social	07/02/2020	11:30	3.26
Trabajo Social con Grupos	12/02/2020	09:00	3.26

**CUARTO CURSO**

Trabajo social y mayores	12/02/2020	18:30	3.26
Trabajo Fin de Grado	14/02/2020	09:00	



**GRADO EN TRABAJO SOCIAL**  
**PRIMERA CONVOCATORIA ORDINARIA DE FEBRERO**  
**A CELEBRAR DEL 27 DE ENERO AL 14 DE FEBRERO DE 2020**

**PRIMER CURSO**

Psicología para el trabajo social	31/01/2020	16:00	1.13 - 1.14
Antropología social	03/02/2020	16:00	2.18 - 1.13 1.14
Introducción e historia del trabajo social	04/02/2020	16:00	1.13 - 1.14
Estadística aplicada a la investigación social	10/02/2020	18:30	1.13 - 1.14
Bases de derecho administrativo	12/02/2020	11:30	3.28 - 3.29

**SEGUNDO CURSO**

Derecho de familia	29/01/2020	18:30	1.13 - 1.14 - 2.18
Psicología Social	31/01/2020	18:30	1.13 - 1.14
Sociología II. Estructura social	05/02/2020	16:00	1.13 - 1.14
Investigación, diagnóstico y evaluación en T.S.	10/02/2020	16:00	1.13 - 1.14
Política Social	14/02/2020	16:00	1.13 - 1.14

**TERCER CURSO**

Derecho del Trabajo y la Seguridad Social	29/01/2020	16:00	1.13 - 1.14 - 2.18
Habilidades Sociales y de Comunicación en Trabajo Social	03/02/2020	16:00	3.28 - 3.29
Análisis de Datos Aplicado a Trabajo Social	04/02/2020	18:30	0.1C
Perspectivas Contemporáneas en Trabajo Social: Epistemología, Teoría e Investigación	05/02/2020	18:30	3.25
Resolución de Conflictos y Mediación	06/02/2020	16:00	1.13 - 1.14
Psicología de los Grupos y Organizaciones	11/02/2020	18:30	1.13 - 1.14
Procesos de Socialización	14/02/2020	11:30	1.13 - 1.14

**CUARTO CURSO**

Trabajo Social, género e igualdad de oportunidades	30/01/2020	16:00	1.13 - 1.14
Investigación cualitativa: métodos y técnicas	03/02/2020	11:30	3.25
Trabajo social con comunidades	07/02/2020	16:00	1.13 1.14
Trabajo social en infancia y adolescencia	11/02/2020	09:00	1.13 1.14
Derechos Humanos	13/02/2020	18:30	3.24



## NORMAS GENERALES

1. La Dirección del Centro, oído el acuerdo establecido en la C.O.A., fijará las fechas definitivas de los exámenes. Se faculta a la Dirección del Centro para que, a propuesta de la C.O.A., proceda a la modificación puntual de las fechas de exámenes previstas en esta programación, cuando por incompatibilidad que afecte a un número significativo de alumnos, festividades no previstas, u otras circunstancias que no hayan podido ser tenidas en cuenta, resulte necesaria o aconsejable dicha modificación.

2. La celebración de exámenes sólo dará lugar a suspensión de clases en los casos expresamente previstos en esta programación y sólo para los cursos afectados por dichos exámenes.

3. Las calificaciones de las pruebas de evaluación correspondientes a cada una de las convocatorias en cada asignatura, deberán ser publicadas, a través de los medios electrónicos dispuestos por la UMA, en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la fecha de realización de las mismas en la primera convocatoria ordinaria, y de 10 días hábiles en la segunda convocatoria ordinaria y extraordinarias (artículo 8 de la norma reguladoras de la realización de pruebas de evaluación del rendimiento académico de los estudiantes).

4. El profesorado responsable de las pruebas de evaluación estará obligado a revisar la corrección de la misma de dentro del plazo comprendido entre 2 y 6 días hábiles tras la publicación de las calificaciones y en presencia del alumno, así como efectuar las correcciones a que hubiere lugar tras la revisión (artículo 12 de la norma reguladoras de la realización de pruebas de evaluación del rendimiento académico de los estudiantes).

5. El profesor responsable deberá hacer público, junto con las calificaciones de la prueba de evaluación y a través de los medios electrónicos dispuestos por la UMA., el lugar, fecha y hora en que se procederá a la revisión (artículo 12 de la norma reguladoras de la realización de pruebas de evaluación del rendimiento académico de los estudiantes).

6. El lugar de la revisión será obligatoriamente en un despacho del Centro (Complejo de Estudios Sociales y de Comercio).